



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. GOBERNACIONES PROV. DE BIO BIO Y ÑUBLE.

RESOLUCION EXENTA N° 3405

SANTIAGO, 27 MAYO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo informado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 212, de fecha 05.05.2009.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		TOMA DE RAZON	
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR	\$		
IMPUTAC.	\$		
ANOT. POR	\$		
IMPUTAC.	\$		
DEDUC. DTO.			

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIONES :	VALOR
GOBERNACION PROVINCIAL DEL BIO BIO	\$ 2.856.000.-
GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE	\$ 28.524.632.-
TOTAL	\$ 31.380.632.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Suplementa fondos de emergencia aprobados por la Resolución Exenta N° 2323 de fecha 15.04.09, para continuar con el arriendo de camiones aljibes, y otros vehículos para la distribución de agua potable, en las comunas de las provincias del Bio-Bio y Ñuble, afectadas por la escasez de agua, debido al déficit de lluvias. Estos fondos pueden ser traspasados a Municipalidades u otros servicios públicos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

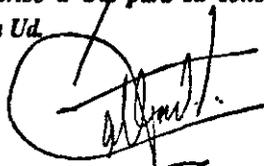
2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Distribución:
Gobernación Provincial del Bio Bio
Gobernación Provincial de Ñuble
Intendencia Región del Bio Bio (c.i.)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes